



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/32/309
27 octubre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones
Tema 54 del programa

EFFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS

Informe de la Comisión Política Especial

Relator: Sra. Ruth DOBSON (Australia)

1. El tema titulado "Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas" se incluyó en el programa provisional del trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con la resolución 31/10 de la Asamblea General, de 8 de noviembre de 1976.
2. En su 5a. sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1977, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Comisión Política Especial.
3. La Comisión Política Especial examinó el tema en sus sesiones tercera a quinta, celebradas del 17 al 19 de octubre. Tuvo ante sí el informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas 1/.
4. En la 4a. sesión, celebrada el 18 de octubre, el representante de Checoslovaquia presentó un proyecto de resolución (A/SPC/32/L.1) patrocinado por Australia, Canadá, Checoslovaquia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia y Sudán. Posteriormente se unieron a los patrocinadores del proyecto de resolución Alemania, República Federal de, Austria, Bélgica, Chile, Egipto, El Salvador, Finlandia, Indonesia, Malasia, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.
5. En la 5a. sesión, celebrada el 19 de octubre, el representante del Canadá, en nombre de los patrocinadores, introdujo oralmente las siguientes revisiones al proyecto de resolución:
 - a) Sustitución, en la tercera línea del párrafo 6 de la parte dispositiva, de las palabras "o anexos científicos, o ambas cosas", por las palabras "y anexos científicos".

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 40 (A/32/40).

b) Supresión del párrafo 7 de la parte dispositiva y numeración correlativa de los restantes párrafos.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución (A/SPC/32/L.1), en su forma revisada oralmente, sin someterlo a votación (véase el párr. 7 infra).

RECOMENDACION DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL

7. La Comisión Política Especial recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Efectos de las radiaciones atómicas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 913 (X), de 3 de diciembre de 1955, por la que estableció el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, y sus resoluciones ulteriores sobre el tema, incluida la resolución 31/10, de 8 de noviembre de 1976,

Reafirmando la conveniencia de que el Comité Científico continúe su labor,

Preocupada por los efectos potencialmente perjudiciales para las generaciones actuales y futuras de los niveles de radiación a que está expuesto el hombre,

Consciente de que continúa siendo necesario reunir información sobre las radiaciones atómicas y analizar los efectos de éstas sobre el hombre y su medio,

1. Toma nota con reconocimiento del amplio informe presentado por el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas 2/;

2. Encomia al Comité Científico por la valiosa contribución que ha hecho desde sus comienzos al conocimiento y la comprensión más amplios de los niveles, efectos y peligros de las radiaciones atómicas;

3. Pide al Comité Científico que prosiga sus trabajos, incluso sus importantes actividades de coordinación, para aumentar el conocimiento de los niveles y efectos de las radiaciones atómicas provenientes de todas las fuentes;

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 40 (A/32/40).

4. Expresa su reconocimiento por la asistencia que los Estados Miembros, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y organizaciones no gubernamentales han prestado al Comité Científico;

5. Toma nota con satisfacción de la constante y creciente cooperación económica entre el Comité Científico y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

6. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que continúe tomando disposiciones para el eficaz desarrollo de la labor del Comité Científico y la difusión de sus informes y anexos científicos entre los miembros de la Asamblea General, la comunidad científica y el público;

7. Pide al Comité Científico que en su 27.^o período de sesiones examine los importantes problemas que se plantean en la esfera de las radiaciones e informe a ese respecto a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones;

8. Pide a todos los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales interesadas que continúen suministrando al Comité Científico otros datos pertinentes para su labor, con el fin de facilitar al Comité la preparación de su informe.
